



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JORGE,
DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.



DECLARATORIA DE INEXISTENCIA.

La Municipalidad de San Jorge en el Departamento de San Miguel, comunica a la población en general, lo siguiente:

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) todas las instituciones del estado estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública, sin embargo el Municipio constituye la unidad política administrativa primaria dentro de la organización estatal establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y la conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del municipio está encargado de la rectoría y bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general. Gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.

En este contexto, se determina que de conformidad a lo señalado en el ART. 10 numeral "6" de la LAIP, y que literalmente dice, que debe publicarse. **El listado de asesores, determinando sus respectivas funciones**

Por lo anterior, **El listado de asesores**, es de carácter **inexistente** dentro de nuestra institución, desde febrero 2020 a junio 2020, no obstante que, en caso de contratarse, se publicara para su consulta, de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia, en la Ciudad de San Jorge, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil veinte.


**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN JORGE.
"UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA."**

José Balbino Quintanilla Saravia.
Oficial de Información.

Alcaldía Municipal de San Jorge.